CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES

54ª Reunión del Comité Permanente

Gland, Suiza, 23 a 27 de abril de 2018

**Doc. SC54-11.1**

**Comunicación, fomento de capacidad, educación, concienciación y participación (CECoP)**

**Informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP**

**Acciones solicitadas:**

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

1. tomar nota del informe del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP; y
2. tomar nota del asesoramiento brindado por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP al Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP

**Introducción**

1. El presente informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP abarca las actividades del Grupo desde la última reunión del Comité Permanente.

**Un nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECoP**

2. De conformidad con la Resolución XII.9 en la COP 12, se acordó que el Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP elaboraría un “nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECoP en la Convención”, que habría de presentarse a la COP13.

3. El Presidente del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP se reunió con el Presidente del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP el 30 de mayo de 2017 en la 53ª reunión del Comité Permanente (SC53) para hablar sobre las funciones de ambos grupos y la tarea de elaborar un nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECoP en la Convención. Se acordó que el Grupo de supervisión asesoraría al Grupo de trabajo sobre el enfoque futuro hacia la CECoP y que el Grupo de trabajo examinaría estas cuestiones antes de la COP13.

**Preparación de asesoramiento**

4. El Grupo de supervisión examinó estas cuestiones y se reunió por teleconferencia el 31 de agosto de 2017 para avanzar en la preparación de su asesoramiento. Se finalizaron las recomendaciones y se transmitieron al Presidente del grupo de trabajo, al Presidente del Comité Permanente y a la Secretaria General el 7 de noviembre de 2017.

5. El asesoramiento comprende varias acciones recomendadas relativas a la gobernanza y la aplicación de las actividades de CECoP. Se mencionan varios ámbitos en los que se deben concentrar y racionalizar los recursos. Se adjunta una copia como documento informativo (en el Anexo 1).

6. El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP reconoció la necesidad de un enfoque estratégico hacia la aplicación de la CECoP para concentrar los recursos limitados en las actividades de CECoP que contribuyan de manera más eficaz a lograr los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar.

7. El Grupo de supervisión recomendó que el Grupo de trabajo hiciera lo siguiente:

* Priorizar las actividades que apoyen la participación y el compromiso de las Partes Contratantes y otros interesados relacionados con los humedales, por ejemplo talleres, formación y apoyo para los Coordinadores Nacionales y los administradores de los sitios.
* Apoyar la financiación para estas actividades en el presupuesto de la COP13 para el siguiente trienio. Esto se podría llevar a cabo mediante una mayor movilización de recursos y más asociaciones de colaboración, por ejemplo a través de iniciativas regionales y centros regionales de Ramsar existentes.

8. Concretamente, respecto de la gobernanza de la CECoP, el Grupo de supervisión recomendó que el Grupo de trabajo hiciera lo siguiente:

* Estudiar la mejor manera de racionalizar las gestiones entre el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y el Grupo de trabajo sobre CECoP a fin de lograr la supervisión más efectiva y eficiente de la aplicación de la CECoP en la Convención a largo plazo.
* Hacer avanzar la cuestión para que se examine plenamente en la COP13 y procurar obtener un mandato que armonice e integre plenamente la CECoP con los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar durante el próximo trienio. Entre otras cosas, se debería estudiar si sigue siendo necesario separar la supervisión de las actividades de CECoP de los informes sobre esta.

9. El Grupo de trabajo tendrá en cuenta el asesoramiento brindado por el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP en su informe a la COP13 sobre las prioridades futuras y las disposiciones sobre gobernanza en materia de CECoP.

**Anexo 1**

**Recomendaciones del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP a la Presidencia del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP   
Enfoque futuro respecto de la CECoP de Ramsar**

**Finalidad**

El presente documento contiene las recomendaciones del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP para orientar el examen por parte del Grupo de trabajo sobre la aplicación de la CECoP de un “nuevo enfoque para asesorar y apoyar las actividades de CECoP en la Convención”, que se presentará a la COP 13 (Resolución XII.9).

**Principales ámbitos de interés**

El asesoramiento del Grupo de supervisión de las actividades de CECoP se centrará en ayudar al Grupo de trabajo a hacer lo siguiente:

* Priorizar la aplicación del Plan de Acción de CECoP de la Secretaría durante el trienio actual (2016-2018) teniendo en cuenta el examen por la Secretaría de su Plan de Acción, previsto para diciembre de 2017.
* Elaborar un programa de cambio de la CECoP para su examen en la COP13 (octubre de 2018), teniendo en cuenta el análisis de los informes nacionales realizado por la Secretaría (Oficiales Regionales Superiores) y también el Programa de CECoP, más amplio, así como el Plan de Acción de CECoP de la Secretaría.
* Realizar las actividades de CECoP durante el resto del período del Plan Estratégico actual de Ramsar (2016-2024).

La aplicación de la CECoP para el próximo Plan Estratégico (2025-2030) se examinará en la COP14, que tendrá lugar en 2021.

**Necesidad de un nuevo enfoque**

El Grupo de supervisión de las actividades de CECoP ha reconocido la necesidad de un enfoque estratégico hacia la aplicación de la CECoP para concentrar los recursos limitados en las actividades de CECoP que contribuyan de manera más eficaz a lograr los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar.

El Grupo de supervisión recomienda que el Grupo de trabajo haga lo siguiente:

* Priorizar las actividades que apoyen la participación y el compromiso de las Partes Contratantes y otros interesados relacionados con los humedales, por ejemplo talleres, formación y apoyo para los Coordinadores Nacionales y los administradores de los sitios.
* Apoyar la financiación para estas actividades en el presupuesto de la COP13 para el siguiente trienio. Esto se podría llevar a cabo mediante una mayor movilización de recursos y más asociaciones de colaboración, por ejemplo a través de iniciativas regionales y centros regionales de Ramsar existentes.

Concretamente, respecto de la gobernanza de la CECoP, el Grupo de supervisión recomienda que el Grupo de trabajo haga lo siguiente:

* Estudiar la mejor manera de racionalizar las gestiones entre el Grupo de supervisión de las actividades de CECoP y el Grupo de trabajo sobre CECoP a fin de lograr la supervisión más efectiva y eficiente de la aplicación de la CECoP en la Convención a largo plazo.
* Hacer avanzar la cuestión para que se examine plenamente en la COP13 y procurar obtener un mandato que armonice e integre plenamente la CECoP con los objetivos del Plan Estratégico de Ramsar durante el próximo trienio. Entre otras cosas, se debería estudiar si sigue siendo necesario separar la supervisión de las actividades de CECoP de los informes sobre esta.

**Enfoque para asesorar a la Secretaría y a las Partes Contratantes sobre la CECoP**

El grupo de supervisión recomienda que el Grupo de trabajo sobre CECoP haga lo siguiente:

1. Estudiar las disposiciones sobre gobernanza para asesorar sobre la CECoP de forma que se contribuya a transmitir mejor los mensajes a los responsables de la toma de decisiones de los distintos sectores (agua, agricultura, pesca, turismo, infraestructuras, urbanismo, etc.). Esto podría hacerse mediante una mayor contribución de los sectores a la planificación de Ramsar y de la CECoP. Es importante reconocer el valor, la experiencia y los recursos de las OIA, las ONG, las Partes Contratantes y los interlocutores comerciales (en diversos sectores) en la planificación y obtención de recursos, el desarrollo y la aplicación de mensajes y productos de comunicación relativos a la CECoP.
2. Seguir apoyando la estrecha y eficaz colaboración actual entre el equipo de comunicaciones de la Secretaría y el GECT. Esto garantizará que la Convención transmita sus mensajes de manera relevante y convincente y de una forma que sea útil para los administradores de humedales y responsables de la toma de decisiones. Se debería dar prioridad a elaborar más productos del GECT para contribuir a una mayor participación comunitaria, concienciación y educación, que son objetivos de la CECoP, teniendo en cuenta el valor de estos productos para los Coordinadores Nacionales y los administradores de sitios Ramsar.

**Enfoque para apoyar a la CECoP en la Convención**

Teniendo en cuenta los recursos limitados de los que disponen la Secretaría y las Partes Contratantes para la CECoP, el Grupo de trabajo sobre CECoP debería hacer lo siguiente:

1. Dar prioridad a las acciones de CECoP tanto en el Programa de CECoP como en el Plan de Acción de CECoP de la Secretaría de forma que se apoye realmente a las Partes Contratantes y sus Coordinadores Nacionales y se ayude a los administradores de sitios Ramsar y otros humedales a hacer frente las principales a amenazas y a administrar mejor sus humedales. Algunos ejemplos serían herramientas y orientaciones prácticas para los Coordinadores Nacionales o administradores de sitios centrándose en la transmisión de mensajes clave, la participación y la concienciación.

Reconociendo que la Secretaría examinará su plan de Acción de CECoP a finales de 2017 y que esta realizará a través de los Asesores Regionales Superiores un análisis de los informes nacionales antes de la COP para determinar las tendencias y lagunas en la aplicación de la CECoP, el Grupo de supervisión recomienda que el Grupo de trabajo sobre CECoP haga lo siguiente:

1. Procurar entender mejor las lagunas en la aplicación y las necesidades prioritarias en materia de participación práctica, comunicaciones y formación o capacitación a fin de orientarse hacia las actividades de la Secretaría. Se reconoce que las necesidades pueden variar entre regiones o Partes Contratantes.
2. Habida cuenta de los exámenes y análisis, plantearse la necesidad de realizar una encuesta a los Coordinadores Nacionales (tal vez después de la reunión SC54) para identificar las herramientas y los enfoques útiles que puedan ayudar a dichos coordinadores de manera pragmática a llevar a cabo actividades de CECoP para la Convención.
3. Contribuir a una comunicación continua de la Secretaría con los Coordinadores Nacionales (CN) de las Partes Contratantes y los CN de CECoP y a que esta ayude a dichos coordinadores a promover el uso racional de los humedales; apoyar también el uso de las redes y estructuras existentes (p. ej., CN, red Wetland Link International e iniciativas regionales de Ramsar) para transmitir mensajes.
4. Plantearse la posibilidad de apoyar una reunión presencial sobre CECoP en la COP13 para que los Coordinadores Nacionales de CECoP puedan trabajar en red y examinar los proyectos de resolución relacionados con la CECoP.

Al priorizar las actividades de CECoP de la Secretaría, el Grupo de Trabajo sobre CECoP debería plantearse la posibilidad de centrarse en lo siguiente:

1. Mensajes y herramientas para las Partes Contratantes que apoyen el mensaje general del uso racional y que faciliten la toma de decisiones sobre los humedales con participación comunitaria y negociación de compensaciones entre los usuarios de los humedales (p. ej., el papel de los humedales como infraestructuras verdes y el valor de los humedales para el suministro de agua, la calidad del agua, el transporte, la producción de alimentos y los medios de vida, la regulación de las inundaciones, la protección del litoral, la regulación del clima, el control de la contaminación, la pesca y la caza, el recreo y el turismo).
2. Las actividades mundiales en materia de CECoP que promueven a la Convención (p. ej., cuando el Secretario o la Secretaria General de Ramsar y las Partes Contratantes realizan contribuciones relacionadas con los humedales en el debate sobre las cuestiones mundiales en materia de políticas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible).
3. Utilizar tipos de comunicación apropiados – redes sociales para aumentar la sensibilización del público (que posiblemente puedan traducirse en la preocupación del público y la presión sobre los responsables de la toma de decisiones) – además de otros enfoques para lograr la participación de los responsables de la toma de decisiones de los distintos sectores.
4. Aprovechar las actividades y la participación logradas mediante el Día Mundial de los Humedales y las iniciativas regionales de Ramsar.
5. Facilitar el acceso real a los materiales de la Secretaría, por ejemplo:
   * Acceso mediante una búsqueda a la información sobre técnicas de investigación y gestión (materiales de la Secretaría y de las Partes Contratantes).
   * Acceso a un SISR intuitivo para que los administradores de sitios Ramsar puedan actualizar, subir o descargar información sobre los sitios y utilizarla en su gestión.
6. Examinar distintas fuentes de financiación para apoyar las actividades de CECoP, incluidas las asociaciones de colaboración existentes y nuevas (p. ej., ONG conservacionistas, organizaciones internacionales, organizaciones sectoriales y otros AMMA).

**Direcciones futuras para el Programa de CECoP**

La CECoP es esencial para la aplicación del Plan Estratégico de Ramsar. Dada la importancia fundamental de las actividades de divulgación para la aplicación de la Convención de Ramsar y las ventajas de aclarar y simplificar la planificación y la presentación de informes, el Grupo de trabajo debería plantearse lo siguiente:

1. Limitar el número de Objetivos y Metas en materia de CECoP e integrarlos en el Plan Estratégico de Ramsar en vez de tener un programa distinto sobre CECoP.
2. Teniendo en cuenta que lo ideal es que todos los informes, incluidos los de CECoP, estén alineados con los ODS y las Metas de Aichi, el Grupo de trabajo debería plantearse cómo armonizar mejor la presentación de informes de CECoP con los requisitos de otras convenciones e iniciativas internacionales en materia de presentación de informes.

Grupo de supervisión de las actividades de CECoP

Octubre de 2017